



AYUNTAMIENTO
de
Lora de Estepa

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN PARA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO MEDIANTE RENTING DE DOS MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIÓN Y DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS (IMPRESIÓN, COPIA Y ESCANEAO), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO O SUMARIO. (EXPEDIENTE GENERAL 6/2024)

A) Necesidad e idoneidad del contrato.

El objeto del presente contrato lo compone el suministro mediante la modalidad de renting de dos fotocopiadoras multifunción y servicio de mantenimiento de las mismas (impresión, copia y escaneo) para el Ayuntamiento de Lora de Estepa, que estarán destinadas en el edificio del Ayuntamiento, para servicio propio de sus áreas municipales.

El presente contrato de suministros (Renting sin opción de compra) es de naturaleza administrativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 25 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) y se regirá por lo dispuesto en el presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el pliego de prescripciones técnicas particulares y demás documentos anexos que revestirán carácter contractual.

La codificación correspondiente para este suministro de la nomenclatura de Vocabulario Común de Contratos Públicos (CPV), aprobado por el Reglamento (CE) 213/2008 de la Comisión de 28 de noviembre de 2007, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se aprueba el Vocabulario Común de Contratos Públicos (CPV), es la siguiente:

- 30120000-Fotocopiadoras, máquinas offset e impresoras.
- 50313100-Servicios de reparación de fotocopiadoras.
- 50313200-Servicios de mantenimiento de fotocopiadoras.

B) Insuficiencia de medios.

De conformidad con lo previsto en el artículo 28 de la LCSP, se justifica la necesidad del presente contrato toda vez que el Ayuntamiento carece de los medios o equipamiento técnico que se pretende suministrar, no disponiendo asimismo de personal especializado que realice el mantenimiento adecuado de los equipos.

El contrato tiene por objeto la contratación de suministro mediante la modalidad de arrendamiento (renting) de dos fotocopiadoras multifunción y servicio de mantenimiento de las mismas (impresión, copia y escaneo) para el Ayuntamiento de Lora de Estepa, conforme a las características recogidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y demás documentación que forma parte del expediente de contratación.

Las fotocopiadoras multifunción estarán ubicadas en las dependencias municipales señaladas

Plaza de Andalucía, nº15 – Tfno. 954 829 011 – Fax 954 829 012 – 41564 **LORA DE ESTEPA** (Sevilla)

Código Seguro De Verificación:	AS3GHgsjSC2Jn1HnAHi/gA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Jimenez Rivas	Firmado	27/02/2024 13:40:36	
Observaciones		Página	1/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/AS3GHgsjSC2Jn1HnAHi/gA==			



AYUNTAMIENTO
de
Lora de Estepa

anteriormente y prestarán servicio de forma continuada, obligándose el adjudicatario del contrato a su instalación y entrega en dicho lugar, a su mantenimiento, reparación y restitución de consumibles, conforme a las condiciones del arrendamiento tipo “renting” sin opción a compra, a lo largo de la duración del contrato.

C) Justificación del procedimiento de licitación elegido.

La adjudicación del contrato se llevará a cabo a través de procedimiento abierto, supe simplificado o abreviado recogido en el artículo 156. 6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, al darse la circunstancias objetivas para la utilización de este procedimiento e intentar conseguir una mayor agilidad en la adjudicación del contrato dado que el actual contrato ya ha expirado. La licitación del contrato por el procedimiento anteriormente indicado está dentro de los supuestos enumerados expresamente para poder utilizar este procedimiento. Para la licitación del presente contrato no se exigirá la presentación de ofertas utilizando medios electrónicos debido a que la utilización tales medios requiere equipos ofimáticos especializados de los que aún no dispone este Ayuntamiento (punto tercero de la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014).

D) No división en Lotes.

De conformidad con el artículo 99.3 b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), dadas las características de los suministros y la necesidad de procurar el acoplamiento de mantenimiento y asistencia de manera organizada, la división en lotes podría perjudicar la coordinación de los trabajos, afectando de forma negativa a la correcta ejecución de las acciones, al tener que tratar con una pluralidad de adjudicatarios diferentes. La asunción de las tareas de manera independiente por una pluralidad de contratistas llevaría a un encarecimiento notable de su presupuesto.

E) Criterios de adjudicación.

La valoración objeto del contrato se efectuará atendiendo a unos mismos criterios de adjudicación. La determinación de la mejor oferta se llevará a cabo a través de varios criterios automáticos de adjudicación, cuya valoración de efectuará de forma mediante aplicativo de fórmulas objetivas, en base a la mejor relación calidad-precio, así como otros aspectos de mejora, definiendo a continuación los criterios de adjudicación contemplados en este proyecto:

A- CUOTA MENSUAL DE ARRENDAMIENTO: máximo 40 puntos.

Tipo máximo mensual de arrendamiento: **190,00 €/ mes IVA no incluido** (las dos máquinas)

Los licitadores realizaran su oferta económica en concepto de arrendamiento, indicando de forma clara e

Plaza de Andalucía, nº15 – Tfno. 954 829 011 – Fax 954 829 012 – 41564 **LORA DE ESTEPA** (Sevilla)

Código Seguro De Verificación:	AS3GHgsjSC2JnlHnAHi/gA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Jimenez Rivas	Firmado	27/02/2024 13:40:36	
Observaciones		Página	2/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/AS3GHgsjSC2JnlHnAHi/gA==			



AYUNTAMIENTO
de
Lora de Estepa

inequívoca la cuota mensual y su IVA correspondiente.

Las ofertas económicas no podrán superar el tipo máximo de licitación por mes de renting establecido en este pliego para cada lote, siendo excluidas las proposiciones que oferten un precio superior.

La puntuación que obtendrán los licitadores por este concepto se calculará de forma automática a través de la aplicación de la siguiente formula:

☐ 40 x oferta menor/oferta valorada

X: Puntuación correspondiente a la proposición valorada.

Oferta Menor: Importe ofrecido por la proposición más ventajosa.

Oferta Valorada: Importe ofrecido por la proposición valorada.

40: Puntuación máxima que puede obtenerse.

B- CONDICIONES DE MANTENIMIENTO

a) IMPORTE COSTE UNITARIO COPIAS BLANCO/NEGRO: máximo 30 puntos.

Tipo máximo importe unitario para copia blanco/negro: 0,004.- € IVA no incluido

Los licitadores realizaran su oferta económica indicando de forma clara e inequívoca la cuota mensual y su IVA correspondiente.

Las ofertas económicas no podrán superar el tipo máximo de licitación por copia blanco/negro establecido en este pliego para cada lote, siendo excluidas las proposiciones que oferten un precio superior.

La puntuación que obtendrán los licitadores por este concepto se calculará de forma automática a través de la aplicación de la siguiente formula:

☐ 30 x oferta menor/oferta valorada

X: Puntuación correspondiente a la proposición valorada.

Oferta Menor: Importe ofrecido por la proposición más ventajosa.

Oferta Valorada: Importe ofrecido por la proposición valorada.

30: Puntuación máxima que puede obtenerse.

b) IMPORTE COSTE UNITARIO COPIAS COLOR: máximo 20 puntos.

Tipo máximo importe unidad/copia color: 0,035.- € IVA no incluido

Plaza de Andalucía, nº15 – Tfno. 954 829 011 – Fax 954 829 012 – 41564 **LORA DE ESTEPA** (Sevilla)

Código Seguro De Verificación:	AS3GHgsjSC2JnlHnAHi/gA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Jimenez Rivas	Firmado	27/02/2024 13:40:36	
Observaciones		Página	3/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/AS3GHgsjSC2JnlHnAHi/gA==			



AYUNTAMIENTO
de
Lora de Estepa

Los licitadores realizaran su oferta económica indicando de forma clara e inequívoca la cuota mensual y su IVA correspondiente.

Las ofertas económicas no podrán superar el tipo máximo de licitación por copia blanco/negro establecido en este pliego para cada lote, siendo excluidas las proposiciones que oferten un precio superior.

La puntuación que obtendrán los licitadores por este concepto se calculará de forma automática a través de la aplicación de la siguiente formula:

La puntuación que obtendrán los licitadores por este concepto se calculará de forma automática a través de la aplicación de la siguiente formula:

☑ 20 x oferta menor/oferta valorada

X: Puntuación correspondiente a la proposición valorada.

Oferta Menor: Importe ofrecido por la proposición más ventajosa.

Oferta Valorada: Importe ofrecido por la proposición valorada.

20: Puntuación máxima que puede obtenerse.

Se otorgará directamente la puntuación a las proposiciones que acrediten tener oficina física en la provincia de Sevilla o una distancia menor de 100 kms en cualquier otra provincia. **10 puntos**

F) Duración del contrato.

El plazo de ejecución del contrato se fija en **4 AÑOS (48 meses)**, no previéndose la existencia de prórrogas.

G) Memoria económica.

El presupuesto base de licitación alcanza a un total de **DIECISITE MIL SETECIENTOS CATORCE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS DE EURO (17.714,40.- €)** que se desglosa en **CATORCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA EUROS (14.640,00.- €)** en concepto de base imponible, más **TRES MIL SETENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS DE EURO (3.074,40.- €)** en concepto de IVA.

El desglose de esta partida presupuestaria corresponde al siguiente detalle:

1. Cuota máxima de arrendamiento mensual(Las dos máquinas):

- Base imponible: 190,00.- €
- IVA: 21,00.- €
- Total contrato a 48 meses: 9.120,00.- €
- IVA total: 1.915,20 €

Plaza de Andalucía, nº15 – Tfno. 954 829 011 – Fax 954 829 012 – 41564 **LORA DE ESTEPA** (Sevilla)

Código Seguro De Verificación:	AS3GHgsjSC2JnlHnAHi/gA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Jimenez Rivas	Firmado	27/02/2024 13:40:36	
Observaciones		Página	4/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/AS3GHgsjSC2JnlHnAHi/gA==			



AYUNTAMIENTO
de
Lora de Estepa

Los volúmenes estimados se detallan a continuación:

Concepto	Volumen / año
Copias Blanco y Negro anuales	90.000 copias
Copias Color anuales	30.000 copias

2. Precio copia máximo blanco y negro:

- Base imponible unitaria: 0,004.- €
- IVA: 0,00084.- €
- Total contrato a 48 meses: 1.440,00.- €
- IVA total: 302,40.- €

3. Precio copia máximo blanco y negro:

- Base imponible unitaria: 0,035.-€
- IVA: 0,00735.- €
- Total contrato a 48 meses: 4.080,00.- €
- IVA total: 856,80.-€

En Lora de Estepa, a la fecha de la firma electrónica.
EL ALCALDE.

Fdo.- Enrique Jiménez Rivas

Plaza de Andalucía, nº15 – Tfno. 954 829 011 – Fax 954 829 012 – 41564 **LORA DE ESTEPA** (Sevilla)

Código Seguro De Verificación:	AS3GHgsjSC2JnlHnAHi/gA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Jimenez Rivas	Firmado	27/02/2024 13:40:36	
Observaciones		Página	5/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/AS3GHgsjSC2JnlHnAHi/gA==			